



**COMITÉ CENTRAL DE POSGRADO
RESOLUCIÓN NÚMERO 2760**

24 de mayo de 2024

Por la cual se modifica el Artículo 6 de la Resolución del Comité Central de Posgrado 2698 del 26 de enero de 2024, referente a los cupos disponibles para la cohorte 9 del programa **Maestría en Ciencias de la Alimentación y Nutrición Humana**, adscrito a la **Escuela de Nutrición y Dietética**

EL COMITÉ CENTRAL DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, en uso de las facultades conferidas en el Acuerdo Académico 0244 del 5 de marzo de 2003 y

CONSIDERANDO QUE:

1. El Consejo Académico delegó en el Comité Central de Posgrados la aprobación de las solicitudes de apertura de cohortes y fijar los requisitos de inscripción, criterios de admisión, los cupos y el punto de corte de los programas de posgrado, a partir de la tercera cohorte.
2. Mediante Resolución 2698 del 26 de enero de 2024, el Comité Central de Posgrado autorizó la convocatoria, inscripción y admisión a la cohorte 9 del programa de **Maestría en Ciencias de la Alimentación y Nutrición Humana**.
3. Mediante Resolución 2749 del 12 de abril de 2024, el Comité Central de Posgrados autorizó la modificación del Artículo 6 con el fin de adicionar cupos disponibles para la cohorte 9 del programa de **Maestría en Ciencias de la Alimentación y Nutrición Humana**.
4. El Consejo de Escuela en su sesión del 13 de marzo de 2024, Acta 664, recomendó al Comité Central de Posgrado modificar nuevamente la Resolución del Comité Central de Posgrados 2698 del 26 de enero de 2024, con el fin de aumentar el cupo máximo del programa, dado que se cuenta con condiciones académico administrativas para respaldar dicho cambio.
5. El Comité Central de Posgrado, en su reunión presencial y ordinaria del 24 de mayo de 2024, Acta 904, después del estudio pertinente, acoge esta recomendación y,

RESUELVE:

Artículo 1. Modificar el artículo 6 de la Resolución del Comité Central de Posgrado 2698 del 26 de enero de 2024, para la cohorte 9 de la **Maestría en Ciencias de la Alimentación y Nutrición Humana**, el cual quedará así:



Artículo 6. Fijar un cupo máximo de veinte (20) y un cupo mínimo de siete (7) estudiantes para la convocatoria. El cupo mínimo no incluye estudiantes con exención o descuento en derechos de matrícula. Los cupos se distribuirán en la siguiente forma por líneas, temas o proyectos de investigación:

CUPOS SOLICITADOS POR LOS PROFESORES Y LÍNEAS:

Tutor	Énfasis de investigación	Temas específicos de interés para el trabajo de investigación	Cupo
Beatriz López beatriz.lopez@udea.edu.co	Maestría en Ciencias de la Alimentación y Nutrición Humana- Alimentos	Efecto de la alimentación en el contenido de macronutrientes en la leche materna madura	1
Beatriz López beatriz.lopez@udea.edu.co		Caracterización del consumo de alimentos y patrones alimentarios de estudiantes de Nutrición y Dietética de la Universidad de Antioquia.	1
Julián Martínez julian.martinez@udea.edu.co		Potencial prebiótico de oligosacáridos producidos a partir de residuos agroindustriales	1
Violeta Diez violeta.diez@udea.edu.co		Evaluación del microbiota intestinal en ratones pre diabéticos tratados con lípidos estructurados derivados de aceite de aguacate	1
Diego Gaitán diego.gaitan@udea.edu.co		Diversidad alimentaria según grado de procesamiento de los alimentos	1
Total			5
Tutor	Énfasis de investigación	Temas específicos de interés para el trabajo de investigación	Cupo
Sandra Restrepo sandra.restrepo@udea.edu.co	Maestría en Ciencias de la Alimentación y Nutrición Humana- Nutrición Normal	Retención de peso en mujeres lactantes	1
Liliana Troncoso liliana.troncoso@udea.edu.co		Desperdicio de alimentos en servicios de alimentación (grupo específico, primera infancia, PAE, trabajadores)	1
Juan Carlos Aristizábal juan.aristizabal@udea.edu.co		Análisis de la interacción de la actividad física y los comportamientos sedentarios sobre el perfil nutricional de los adolescentes del estudio PANA 2019	1
Luz Mariana Arboleda marina.arboleda@udea.edu.co		Prácticas alimentarias y rol de las mujeres en las labores domésticas relacionadas con la alimentación en las diferentes subregiones de Antioquia.	2



Luz Mariana Arboleda marina.arboleda@udea.edu.co		Periodo de lactancia y labores del cuidado	1
Beatriz López beatriz.lopez@udea.edu.co		Calidad de la dieta de los estudiantes de Nutrición.	1
Argenis Giraldo argenis.giraldo@udea.edu.co		Estado nutricional de los estudiantes de Nutrición	1
Marcela Ruiz marcela.ruiz@udea.edu.co		Análisis de los patrones de consumo alimentario de los pueblos indígenas de Antioquia	1
Marcela Ruiz marcela.ruiz@udea.edu.co		Desigualdades en la seguridad alimentaria según enfoque diferencial en la población del departamento de Antioquia 2019.	1
Teresita Álvarez teresitaalvarez@gmail.com		Promoción de la salud a partir de estilos de vida saludable	1
Total			11
Tutor	Énfasis de investigación	Temas específicos de interés para el trabajo de investigación	Cupo
Nubia Giraldo nubia.giraldo@udea.edu.co	Maestría en Ciencias de la Alimentación y Nutrición Humana- Nutrición Terapéutica	Efectividad de la intervención nutricional en pacientes en rehabilitación intestinal	3
Total			3
Tutor	Énfasis de investigación	Temas específicos de interés para el trabajo de investigación	Cupo
Laura Inés González Zapata/ Martha Alicia Cadavid laura.gonzalez@udea.edu.co martha.cadavid@udea.edu.co	Maestría en Ciencias de la Alimentación y Nutrición Humana - Nutrición Pública	Ambientes alimentarios comunitarios e informativos y su relación con el estado nutricional	1
Total			1



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Dirección de Posgrado

4

Resolución 2760

Segunda Modificación Maestría en Ciencias de la Alimentación y Nutrición Humana - Cohorte 9

Parágrafo 1. Del cupo máximo se reservan dos (2) cupos adicionales para estudiantes de transferencia o de cambios de programa. En el estudio de las solicitudes se tendrán en cuenta los criterios fijados en el Reglamento Estudiantil de Posgrado.

Artículo 2. Las demás disposiciones contenidas en la Resolución del Comité Central de Posgrado 2698 del 26 de enero de 2024, que no fueron expresamente modificadas, conservarán su validez.

JORGE ANTONIO MEJIA ESCOBAR
Presidente

CARLOS MARIO PÉREZ RENGIFO
Secretario